



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIONES Nº 2979 Y 2980, DESIGNANDO EN LA UNIDAD MINISTRO, DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA, EN LOS CARGOS DE ASESOR LETRADO, ASESOR EN ASISTENCIA SOCIAL, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, ASESOR EN ASUNTOS NOTARIALES, RESPONSABLE DE REGISTRO E INFORMES DE INMUEBLES Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 014, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 264, LIMITANDO FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 265, LIMITANDO FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 279, DENEGANDO EL PAGO POR COMPENSACIÓN Y REINTEGRO DE GASTOS POR MATERIAL DIDÁCTICO PREVISTO EN EL DECRETO Nº 4495/94.
 - * RESOLUCIÓN Nº 289, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO PRESIDENTE PERÓN.
 - * RESOLUCIÓN Nº 293, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, EL CARGO DE JEFE ÁREA FINANZAS A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 296, DEJANDO SIN EFECTO Y DESIGNANDO VOCAL ANTE EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 338, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN, A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 339, CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIONES Nº 340 Y 342, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIONES Nº 343, 344 Y 345, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIONES Nº 370 Y 371, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA, POR RAZONES PARTICULARES A PERSONAL POLICIAL POLICÍA BUENOS AIRES 2.
 - * RESOLUCIÓN Nº 373, ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIAS, CON CARÁCTER INTERINO LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LOS CARGOS DE JEFES DE SALA Y SUPERVISORES CLASES I Y III.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Nº 002, DECLARANDO ABIERTA LA INSCRIPCIÓN PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LAS TECNICATURAS SUPERIORES EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE CRIMINALÍSTICA, INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, INVESTIGACIONES DE NARCOCRIMINALIDAD, ANÁLISIS DELICTUAL Y EN SEGURIDAD PÚBLICA (MODALIDAD DISTRITAL, SINIESTRAL, COMUNICACIONES, VIAL A DICTARSE EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.

LA PLATA, 28 de diciembre de 2006.

Visto que deviene menester en la instancia adecuar funciones en el ámbito de la Dirección General Legal y Técnica –Unidad Ministro-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2679 de fecha 14 de diciembre de 2006, se aprueba e incorpora al Nomenclador de Funciones del personal del Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, los cargos determinados para la Dirección General Legal y Técnica;

Que el Director General Legal y Técnico propone la designación en el cargo de Asesor Letrado, del Comisionado legajo N° 14.934 Angel Osvaldo ZANOTTI, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar dicho cargo;

Que en orden a ello, deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al aludido Nomenclador de Funciones, formalizando la designación del agente ZANOTTI en el cargo de Asesor Letrado;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, Dirección General Legal y Técnica, en el cargo de Asesor Letrado, a partir del dictado de la presente, al Comisionado Angel Osvaldo ZANOTTI (DNI. 16.473.065 – clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo y pase a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2979.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2006.

Visto que deviene menester en la instancia adecuar funciones en el ámbito de la Dirección General Legal y Técnica –Unidad Ministro-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2679 de fecha 14 de diciembre de 2006, se aprueba e incorpora al Nomenclador de Funciones del personal del Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, los cargos determinados para la Dirección General Legal y Técnica;

Que el Director General Legal y Técnico propone la designación en los cargos de Asesor de Asistencia Social, al Capitán (Profesional) legajo N° 19.132 Aurora Angela ARROYO; Responsable Administrativo, al Capitán (Administrativo) legajo N° 14.987 Hilda Ester GELVES; Asesor en Asuntos Notariales, al Capitán (Profesional) legajo N° 19.229 Mariana Andrea VAYO; Responsable de Registro e Informes de Inmuebles, al Capitán (Profesional) legajo N° 14.989 Omar Gregorio AGUIRRE; Relator en Procedimientos por Accidentes, al Capitán (Profesional) legajo N° 20.838 Javier Enrique RUSSO; y Secretario Administrativo, al Subteniente (Administrativo) legajo N° 146.178 Laura Margarita FEATHERSTON; quienes reúnen las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar dichos cargos;

Que en orden a ello, deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al aludido Nomenclador de Funciones, formalizando la designación de los agentes ARROYO, GELVES, VAYO, RUSSO Y FEATHERSTON en los cargos detallados precedentemente;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, Dirección General Legal y Técnica, a partir del dictado de la presente, en el cargo que en cada caso se especifica, al personal cuyos datos de individualización a continuación se consignan, por los motivos expuestos en los considerandos:

Asesor en Asistencia Social

Capitán (Profesional) Aurora Angela ARROYO (DNI. 13.916.084 – clase 1960);

Responsable Administrativo

Capitán (Administrativo) Hilda Ester GELVES (DNI. 5.771.743 – clase 1948);

Asesor en Asuntos Notariales

Capitán (Profesional) Mariana Andrea VAYO (DNI. 16.533.000 – clase 1963);

Responsable de Registro e Informes de Inmuebles

Capitán (Profesional) Omar Gregorio AGUIRRE (DNI. 11.743.794 – clase 1955);

Secretario Administrativo

Subteniente (Administrativo) Laura Margarita FEATHERSTON (DNI. 16.761.509 – clase 1963);

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, Dirección General Legal y Técnica, Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Relator en Procedimientos por Accidentes, al Capitán (Profesional) Javier Enrique RUSSO (DNI. 16.153.120 – clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo y pase a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2980.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 de enero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-700.016/06 con su agregado N° 21.100-575.421/06, por cuyas actuaciones se tramita la solicitud de baja interpuesta por la Oficial de la Policía Buenos Aires 2, legajo N° 694 Sofía Mabel LAGOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de unificación de las normas de organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "...Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación..";

Que en consecuencia resulta de aplicación en la especie lo establecido por los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, toda vez que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieren corresponder;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de su notificación, a la Oficial de la Policía Buenos Aires 2, Sofía Mabel LAGOS (DNI. 26.825.397 – clase 1978), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 014.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-830.939/07 por cuyas actuaciones el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, propicia la adecuación de funciones en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 466 de fecha 26 de abril de 2006, se asignó al Inspector legajo N° 17.383 Claudia Raquel Lopez, la función de responsable de la Unidad Especial de Lucha contra el Narcotráfico;

Que mediante Resolución N° 481 de fecha 28 de abril de 2005, se asignó al Inspector legajo N° 15.670 Javier Luis MORO, la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Isidro;

Que por Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó al Inspector legajo N° 17.423 Rodolfo Alberto OJEDA, en el cargo de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Lomas de Zamora;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, al Inspector Claudia Raquel LOPEZ (DNI. 18.091.345 - clase 1966), la función de responsable de la Unidad Especial de Lucha contra el Narcotráfico, asignada por Resolución N° 466/06.

ARTÍCULO 2°.- Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, al Inspector Javier Luis MORO (DNI. 14.012.497 - clase 1960), la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Isidro, asignada por Resolución N° 481/05.

ARTÍCULO 3°.- Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, al Inspector Rodolfo Alberto OJEDA (DNI. 17.993.792 - clase 1967), la designación en el cargo de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Lomas de Zamora, dispuesta por Resolución N° 317/06.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo", pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 264.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-830.940/07 por cuyas actuaciones el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, propicia la adecuación de funciones, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó al Inspector legajo N° 15.361 Sergio Orlando TORCIGLIANI, en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Policía Científica Pergamino, y al Inspector legajo N° 17.034 David Oscar NAHUEL en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Policía Científica Junín;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Policía Científica, a partir del dictado de la presente, al Inspector Sergio Orlando TORCIGLIANI (DNI. 16.793.604 - clase 1964), la designación en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Policía Científica Pergamino, dispuesta por Resolución N° 317/06.

ARTÍCULO 2°.- Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Policía Científica, a partir del dictado de la presente, al Inspector David Oscar NAHUEL (DNI. 17.394.944 - clase 1965), la designación en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Policía Científica Junín, dispuesta por Resolución N° 317/06.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo", pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 265.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-661.827/04, mediante el cual la profesora Silvina MARCELLINI solicite se le liquide la suma que en concepto de compensación y reintegro de gastos por material didáctico prevé el Decreto N° 4495/94 del Personal Docente dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación y privado de la Provincia, en virtud de desempeñarse como profesora contratada en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11, obra copia del Contrato de Locación de Servicios Docentes celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la profesora Silvina MARCELLINI, con fecha 1 de julio de 2002;

Que el referido contrato en su cláusula quinta ESTABLECE: Que "...la remuneración que se establece para el desempeño de las tareas docentes que como profesora realizará la señora MARCELLINI Silvina, será la que determine el Art. 24 de la Ley de Personal, en tanto el desempeño sea efectivo y permanente debiendo el Ministerio de Seguridad efectuar el descuento correspondiente a las horas clases semanales que el docente no cumple sin otra formalidad que la comunicación de inasistencia efectuada por la Dirección del Instituto en el que prestare servicio...";

Que intervienen a fojas 20 la Dirección Provincial de Personal de la Provincia, a fojas 21 Asesoría General de Gobierno y a fojas 30 Contaduría General de la Provincia, expidiéndose dichos organismos en sentido desfavorable en cuanto al reclamo efectuado;

Que el Fiscal de Estado en su visita de fojas 31 CONSIDERA: Que "...sin perjuicio de lo señalado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 21 (5to. Párrafo) y la Contaduría General de la Provincia a fs. 30 (in fine), estimó que no procede en este estado acceder a lo solicitado, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo denegatorio";

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley N° 13482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, el pago por compensación y reintegro de gastos por material didáctico previsto en el Decreto N° 4495/94, solicitado por la profesora Silvina MARCELLINI, (DNI 21.574.199- clase 1970).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 279.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de febrero de 2007.

Visto que el Subsecretario de Seguridad propicia adecuar funciones en el ámbito de la Policía de Distrito Presidente Perón, y;

CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón del Capitán, legajo n° 16.268, Rubén Agustín TABORDA, designado mediante Resolución n° 933 de fecha 20 de junio de 2006;

Que para ocupar el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, el Subsecretario de Seguridad propone al Capitán, legajo n° 14.480, Hugo Osvaldo FEDERICI;

Que a tal fin, deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad, aprobado por Resolución n° 1.887/05, sus ampliatorias y modificatorias;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren las leyes n° 13.175, 13.482 y 13.201, modificada por la Ley n° 13.369;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, al Capitán, legajo n° 16.268, Rubén Agustín TABORDA (DNI 14.502.920 – clase 1961), que fuera designado por Resolución n° 933/06.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, al Capitán, legajo n° 14.480, Hugo Osvaldo FEDERICI (DNI 12.551.208 – clase 1956).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Jefe de Seguridad Departamental Cañuelas y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimiento –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 289.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-829.494/07, por cuyas actuaciones el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, propicia la designación del Teniente Primero, legajo N° 22.626 Leandro Julián LAIUPPA, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación en el cargo de Jefe Area Finanzas, del Teniente Primero Leandro Julián LAIUPPA, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la designación propiciada;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente LAIUPPA en el cargo de Jefe Area Finanzas;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las leyes n° 13.175, N° 13.482, N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigación e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 8 de enero de 2007, en el cargo de Jefe Area Finanzas, al Teniente Primero Leandro Julián LAIUPPA, (DNI 26.106.387 – clase 1977), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección de Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo" y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 293.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 16 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-838.545/07 mediante el cual el Comisionado (R) Héctor Salvador MAZZEO informa que no podrá ejercer la función de Vocal del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 487/06, se deja establecido la conformación, integración y funciones del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario que fuera creado mediante Decreto N° 825/61 (T.O. Decreto N° 1237/77 y modificatorios);

Que mediante expediente N° 21.100-825.858/07, se tramita la aprobación del procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos de Vocales que integran el mencionado Consejo Ejecutivo, como beneficiarios directos de este Ministerio;

Que por Resolución Ministerial N° 225/07 se designaron previa evaluación y hasta tanto se dicte el acto administrativo referenciado ut supra, los tres (3) Vocales que integran el citado Consejo Ejecutivo, en representación del personal beneficiario directo de esta Jurisdicción; a saber: Inspector Juan Ángel TOMASELLI; por parte del Personal de Apoyo a las Policías al Capitán (Administrativo) Roberto Andrés ZEVOLA y en representación del personal Retirado y Jubilado, al Comisionado (R), Contador Héctor Salvador MAZZEO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2º, apartado a) del Decreto N° 487/06;

Que en esta oportunidad, deviene oportuno y menester dictar el presente acto administrativo donde se deje sin efecto la designación del Comisionado (R), Contador Héctor Salvador MAZZEO y se designe en su reemplazo, conforme a la evaluación efectuada de los restantes integrantes de las ternas propuestas oportunamente en representación del personal Retirado y Jubilado, al Inspector (Administrativo) (R) César Hugo FORTINO;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere la ley N° 13.175 y el Artículo 2º, apartado a) del Decreto N° 487/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación como Vocal por esta Jurisdicción, ante el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario, al Comisionado (R) Héctor Salvador MAZZEO, (DNI 5.168.382 – clase 1.937), legajo N° 7372, en representación del Personal Retirado y Jubilado, Beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 225/07.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir de la presente, en el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Provincias de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario, por esta Jurisdicción, y hasta tanto se apruebe el procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos de Vocales, al beneficiario directo, Inspector (Administrativo) (RA) César Hugo FORTINO (D.N.I. 10.477.849 – Clase 1952), legajo N° 13.779, en representación del Personal Retirado y Jubilado, Beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y en orden a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar al Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 296.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto que se propicia la adecuación de funciones en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomeclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación del Inspector legajo N° 14.734 Victor María CANOSA, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomeclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente CANOSA en el cargo de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Junín;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avalan la designación propiciada;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482, N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de la Delegación Departamental de

Investigaciones en Función Judicial Junín, al Inspector Víctor María CANOSA (DNI 14.863.892 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el “Boletín Informativo” y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 338.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21100-825.268/07, por cuyas actuaciones tramita solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes por vía de excepción, interpuesta por el Sargento legajo N° 135.122 Aparicio Nicolás HEREDIA, numerario de la División Delegación Servicios, Custodias, Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento HEREDIA solicita el citado beneficio en virtud de haberle sido comunicado la orden de ingreso a el Clinical Center CRC/MARK O. Hatfield Building Nacional Institutes Of. Health, Maryland –Estados Unidos-, de su hijo Tomás Aparicio de dos años de edad, a efectos de practicársele un auto trasplante de medula;

Que Asesoría General de Gobierno en expediente N° 21.100-392.362/05, de similar temática al presente, ha dictaminado que podría evaluarse la posibilidad de conceder con carácter excepcional, un permiso especial con goce de haberes por aplicación analógica del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96, que establecen la posibilidad de conceder por causas no previstas en este Estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, licencias especiales con o sin goce de sueldo;

Que en orden a ello, deviene oportuno y conveniente atender por vía de excepción la petición del agente HEREDIA, dado la delicada situación de salud de su hijo;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 13.175, N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369, N° 13.482, el Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia especial extraordinario con goce de haberes, a partir del 28 de febrero de 2007, por el lapso de sesenta (60) días al Sargento Aparicio Nicolás HEREDIA (D.N.I. 20.566.504 – clase 1968), de conformidad a lo previsto en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en orden a los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos - Dirección de Personal- Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 339.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-817.216/07, por cuyas actuaciones el Teniente Primero, legajo N° 90.557 Néstor Tomás REYNA, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del Teniente Primero Néstor Tomás REYNA (DNI. 10.303.195 – clase 1952), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley n° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos - Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 340.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-730.935/06, por cuyas actuaciones el Capitán del Agrupamiento Administrativo, legajo N° 14.014 Mario Omar SERPA, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto N° 1.766/05, modificado por Decreto N° 2.197/05, y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción n° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del Capitán del Agrupamiento Administrativo, Mario Omar SERPA (DNI. 12.662.629 – clase 1959), en los términos del artículo 76 del Decreto N° 1.766/05, modificado por Decreto N° 2.197/05, y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 342.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-699.057/06, por cuyas actuaciones el Teniente legajo N° 97.263 Juan Carlos PESOA, solicita el pase a situación de Retiro Activo, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando Expediente Administrativo N° 21.100-690.013/01, actuaciones sumariales pendientes de resolución, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que la adopción a la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese, por lo que el acto que disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Teniente Juan Carlos PESOA (DNI. 11.169.475 – clase 1954), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejándose establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 343.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100 – 783.874/06, por cuyas actuaciones el Superintendente de Coordinación Operativa propicia el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Teniente legajo N° 94.334 Francisco Abel CICERONE, y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro de aquellos que reúnan los requisitos;

Que a fojas 13 el Subsecretario de Seguridad avala el pase a retiro activo obligatorio del Teniente CICERONE;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Teniente Francisco Abel CICERONE (DNI. 4.994.809 – clase 1949), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 344.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto que deviene menester en la instancia disponer el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Capitán del Agrupamiento Profesional, legajo N° 17.696 Jorge Oscar BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos;

Que el agente BLANCO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Capitán del Agrupamiento Profesional, Jorge Oscar BLANCO (DNI. 10.690.282 – clase 1953), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el “Boletín Informativo”. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 345.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-739.765/06, por cuyas actuaciones tramita la baja voluntaria del Oficial de Policía Buenos Aires 2, legajo N° 219 Silvio MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de unificación de las normas de organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "...Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que de lo actuado surge que el causante registra sumario administrativo caratulado Abandono de Servicio, expediente N° 651/06 de fecha 5 de diciembre de 2006 (fs. 15);

Que no existe impedimento para dictar el pertinente acto administrativo que disponga la baja del ocurrente por aceptación de renuncia, continuándose las actuaciones sumariales para determinar eventuales derechos del encartado o bien a favor de la Administración;

Que en consecuencia resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201 modificada por la Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de su notificación, al Oficial de Policía Buenos Aires 2, Silvio MARTINEZ (DNI. 32.344.721- clase 1979), en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N° 13.201 modificada por la Ley N° 13.369 y Art. 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, dejándose establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se le instruye.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación- Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 370.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-785.156/06, por cuyas actuaciones tramita la baja de la Oficial de Policía Buenos Aires 2, legajo N° 107 Daniela Fernanda DIAZ, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de unificación de las normas de organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que "...Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que en consecuencia resulta de aplicación en la especie lo establecido por los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201 modificada por Ley 13.369 y 218 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, toda vez que

la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, la baja voluntaria por razones particulares, a la Oficial de Policía Buenos Aires 2, Daniela Fernanda DIAZ (DNI. 29.589.302- clase 1982) en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369 y 218 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2587/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación- Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 371.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de febrero de 2007.

Visto el expediente n° 21.100-725.522/06, por cuyas actuaciones los Directores Generales de la Central de Atención Telefónica de Emergencias y de Calidad de las Comunicaciones, propician la designación interina en los cargos de Jefes de Sala y Supervisores Clases I y III, de agentes del Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias del Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones que determinan las estructuras de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 36 del Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05, establece que podrá asignársele interinamente, las funciones y responsabilidades de un cargo superior en la escala jerárquica, al personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias;

Que hasta tanto se disponga la convocatoria a concursos internos que definan las asignaciones de funciones y responsabilidades de cargos superiores en la escala jerárquica, deviene necesario la cobertura interina de los cargos de Jefes de Salas y Supervisores aprobados en el aludido Nomenclador de Funciones;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, avala las designaciones propuestas (fs. 2);

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y el Decreto N° 1.766/05, modificado por Decreto N° 2.197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Dirección General de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, a partir del 1º de enero de 2007, con carácter interino, las funciones y responsabilidades de Jefe de Sala al personal consignado en el anexo 1 que forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Dirección General de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, a partir del 1º de enero de 2007, con carácter interino, las funciones y responsabilidades de Supervisor Clase I, a los Operadores Telefónicos Clase V que a continuación se detallan:

RHO, Paola Daniela (DNI. 27.616.565- clase 1979).

SIBILLA, Daniel Manuel (DNI. 25.765.873- clase 1977)

ARTÍCULO 3º.- Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Dirección General de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, a partir del 1º de enero de 2007, con carácter interino, las funciones y responsabilidades de Supervisor Clase III, a los Operadores Telefónicos Clase V que a continuación se detallan:

CRESPO, Diego (DNI. 26.194.411- clase 1977).

MAZA, Gabriela Beatriz (DNI. 22.237.404- clase 1971).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación- Dirección Provincial de Personal de la Provincia- publicar en el "Boletín Informativo" y pasar a la Dirección de Personal- Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 373.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal
Dirección General de la Central de Atención Telefónica de Emergencias
Jefe de Sala

Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
ATENCIO Juan José Patricio	17.314.335	1965
CASTROSIN Leonardo Javier	24.256.854	1975
GOYENECHE Luis Francisco	26.708.512	1978
LEON Susana Beatriz	12.229.038	1958
MOLINS Flavio Gabriel	20.503.232	1968
OCHOA Maria Constanza	24.829.590	1975
PANOFF KOZAROFF Jorge Daniel	16.386.116	1963
SANCHEZ Claudia Karina	24.028.235	1974
SÁNCHEZ Roberto Adolfo	12.708.122	1958

LA PLATA, 13 de febrero de 2007.

Visto que el proceso de transformación transitado por las Policías de la Provincia de Buenos Aires, impone adoptar medidas estructurales que tiendan a la profesionalización de la labor y un mejoramiento en las metodologías y resultados de la acción policial exigidos socialmente, lo cual se ve reflejado en los principios de capacitación profesional implementados por esta Subsecretaría de Formación y Capacitación, y

CONSIDERANDO:

Que esa línea de acción tiene como objeto el desarrollo creciente y permanente de las competencias propias del quehacer policial, de la especialización y excelencia del

personal, posibilitando siempre la igualdad de oportunidades, tanto en el acceso como en el proceso educativo propiamente dicho,

Que la Dirección General de Cultura y Educación aprobó mediante Resolución n° 301/02, 5018/04 y 5632/05 los diseños curriculares de diversas tecnicaturas que optimizan áreas que resultan ser prioritarias dentro de la Institución,

Que a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, se han obtenido importantes resultados a partir de la ejecución de dichos conceptos de capacitación permanente por especialidad,

Que es indispensable continuar el camino de perfeccionamiento emprendido; siendo para ello es necesario concretar la inscripción para las Tecnicaturas Superiores en las diversas especialidades de Criminalística, en Investigaciones en Función Judicial, en Investigaciones de la Narcocriminalidad, en Análisis Delictual y en Seguridad Pública (modalidad Distrital, Siniestral, Comunicaciones, Vial) a dictarse en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales durante el presente ciclo lectivo 2007;

Que el Sr. Ministro de Seguridad, mediante Resolución n° 2608/06, estableció los lineamientos en base a los cuales habrán de concederse los permisos al personal policial que se encontrare afectado a cursos de formación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función.

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción para la totalidad del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha y hasta el 02 de marzo del año 2007, a las Tecnicaturas Superiores en las diversas especialidades de Criminalística, en Investigaciones en Función Judicial, en Investigaciones de la Narcocriminalidad, en Análisis Delictual y en Seguridad Pública (Modalidad Distrital, Siniestral, Comunicaciones, Vial) a dictarse en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales durante el presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la inscripción en las tecnicaturas superiores mencionadas en el artículo anterior se corresponda con las Policías donde los aspirantes se encuentren prestando servicios en la actualidad (artículo cuarto de la Resolución Ministerial n° 2608/06).

ARTÍCULO 3°.- La inscripción deberá efectuarse en forma personal en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sito en calle 55 n° 930 entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata, siendo requisito indispensable concurrir con:

- 1) Nota personal solicitando la inscripción en la carrera.
- 2) Documento Nacional de Identidad. Original y fotocopia de las dos primeras hojas.
- 3) Credencial Policial. Original y fotocopia.
- 4) Certificado de revista expedido por la Dirección de Personal.
- 5) Certificado Analítico de estudios secundarios o polimodal completos. Original y fotocopia autenticada por el Registro Público de Comercio, escribano u Oficinas de la Dirección General de Cultura y Educación o autoridad que lo expidió.
- 6) Currículum Vitae informando antecedentes laborales y cursos realizados.
- 7) Dos (2) fotografías 4x4 uniformado fondo blanco.
- 8) Dirección de correo electrónico.
- 9) Formulario de aval del jefe directo firmado por el mismo.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que, sin perjuicio de las comunicaciones oficiales de rigor, cada Jefe de Dependencia deberá arbitrar los medios tendientes a que todo el personal sea informado convenientemente y esté motivado para iniciar una etapa de transformación en su carrera profesional, ajustándose a los preceptos demarcados por el artículo tercero por la Resolución Ministerial n° 2608/06.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad y demás áreas involucradas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 002.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaria
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 17.879, ORTÍZ, Marcelo Alejandro, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 1ra., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-02-07.

Teniente Primero Legajo N° 22.105, VERDUN, Alfredo Nelson, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 1ra., por Inf. Arts. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-02-07.

Teniente Primero Legajo N° 20.578, HOLGADO, Sergio Daniel, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 1ra., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-02-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.854, GÓMEZ, Gabriel Octavio, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 2da., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-02-07.

Teniente Legajo N° 25.146, DREWES, Sebastián Germán, perteneciente a la Jefatura Departamental Dolores, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-02-07.

Teniente Legajo N° 23.973, UYEMAS, José Fabián, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-11-06.

Subteniente Legajo N° 119.539, RIVAS, José Guillermo, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 1ra., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-02-07.

Subteniente Legajo N° 95.124, JUARISTI, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 2da., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-02-07.

Sargento Legajo N° 143.314, PARRA, Javier Humberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 03-11-06.

Sargento Legajo N° 140.195, BROQUA, José Oscar, perteneciente a la Patrulla Rural Pila, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 162.601, LOIZA, Benjamín, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 168.875, LESCANO, Leandro Ezequiel, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Pila, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 164.219, JUAREZ, Matías Romualdo, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Pila, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 165.781, ALMIRÓN, Yésica Lorena, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 1ra., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 166.638, CEDARRI, Claudia Lucía, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 1ra., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 168.748, GONCALVEZ, Lorena Vanesa, perteneciente a la Comisaría de La Mujer de Morón, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-02-07.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 21.849, GODOY, Graciela Noemí, que se le sigue por Inf. Art. 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 26-01-07.

Teniente Legajo N° 22.211, IBARRA GUEVARA, Facundo Elías, que se le sigue por Inf. Art. 119 inc. "j" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-06.

Sargento Legajo N° 149.138, MENG, Edgardo Javier, que se le sigue por Inf. Art. 109 inc. "a" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-06.

Sargento Legajo N° 114.017, BIANCHI, Alfredo Ismael, que se le sigue por Inf. Art. 109 inc. "a" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 19-08-06.

Sargento Legajo N° 122.730, PEÑALBA, Ernesto Nery, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-06.

Sargento Legajo N° 138.721, ZEBALLOS, Pablo Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "b" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.480, MIRANDA, Miguel Alfonso, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "I" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 22-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 164.905, PATIÑO, Carlos Javier, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "c" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 03-09-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

